

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NfIdM52xErzmdmQLyz-F5iWzB7VcN1Y59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06029675_2024_DOC_00N_000000000000000004392424



AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA
(CANTABRIA)

16 DIC. 2024

Registro de ENTRADA Nº 1630

Registro de SALIDA Nº

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA USO EN FUNCIONES DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS Y POLICÍA LOCAL PARA EL AÑO 2024, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN PRE/50/2024, DE 4 DE JUNIO DE 2024.

Vista la Orden PRE/38/2024, de 29 de abril por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias y Policía Local (BOC extraordinario 30 de abril de 2024, nº 15).

Vista la Orden PRE/50/2024, de 4 de junio de 2024, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias y Policía Local para el año 2024 (BOC de 12 de junio de 2024, nº 113).

Visto el extracto de la Orden PRE/50/2024, de 4 de junio de 2024, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias y Policía Local para el año 2024 (BOC de 12 de junio de 2024, nº 113).

Visto el informe de la Intervención General, el Acta del Comité de Valoración y el Informe emitido por el Comité de Valoración de fecha 13 de diciembre de 2024, la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana realiza la siguiente,

PROPUESTA

Conceder por un importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (119.447,58 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 02.04.134M.467 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, las subvenciones a los siguientes Ayuntamientos, ya que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, conforme a los criterios de otorgamiento establecidos en el artículo 6 de la citada Orden de convocatoria:

AYUNTAMIENTOS	CIF	CUANTIA SOLICITADA	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTIA A CONCEDER
SANTANDER	P3907500G	10.000,00	54,50	10.000,00
CASTRO URDIALES	P3902000C	23.283,34	40,00	10.000,00
CAMARGO	P3901600A	19.982,30	27,00	10.000,00
NOJA	P3904700F	12.664,65	23,00	10.000,00
REINOSA	P3905900A	5.229,24	23,00	5.229,24
COMILLAS	P3902400E	1.318,90	21,00	1.318,90
POLANCO	P3905400B	8.848,73	20,00	8.848,73
CILLORIGO DE LIEBANA	P3902200I	8.526,63	20,00	8.526,63
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000G	11.463,69	20,00	10.000,00
TRESVISO	P3908800J	10.000,00	19,00	10.000,00
MEDIO CUDEYO	P3904200G	5.865,67	19,00	5.865,67
VALDERREDIBLE	P3909400H	2.825,96	18,00	2.825,96



Firma 1: 13/12/2024 - ANA MONICA ESCOBEDO LLATA
DIRECTORA GENERAL - D.G. DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
CSV: A0610NfIdM52xErzmdmQLyz+F5iWzB7VcN1Y59

R.D.D.G.SEGURIDAD (PR006)
N.º Registro: 2024PR006S010205
Fecha Registro: 13/12/2024 17:55



SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	2.058,03	17,00	2.058,03
TORRELAVEGA	P3908700B	19.243,82	16,50	10.000,00
LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	791,46	16,00	791,46
COLINDRES	P3902300G	10.533,11	15,00	10.000,00
CORVERA DE TORANZO	P3902600J	3.982,96	13,00	3.982,96
EL ASTILLERO	P3900800H	16.362,80	13,00	0,00
LAREDO	P3903500A	11.030,24	13,00	0,00
CARTES	P3901800G	5.770,68	12,00	0,00
REOCIN	P3906000I	7.817,37	12,00	0,00
CAMALEÑO	P3901500C	1.358,83	11,00	0,00
RIBAMONTAN AL MAR	P3906100G	5.205,10	11,00	0,00
MAZCUERRAS	P3904100I	1.706,10	9,00	0,00
PIELAGOS	P3905200F	10.485,65	8,00	0,00
RIONANSA	P3906300C	2.011,02	7,00	0,00
AMPUERO	P3900200A	7.695,00	3,00	0,00

Los 10 ayuntamientos que no obtienen subvención es el resultado de aplicar los criterios en caso de empate y por agotamiento del crédito total consignado.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la notificación de la presente propuesta de resolución definitiva, para comunicar su aceptación. Transcurrido el plazo concedido sin haberse recibido aceptación expresa, se entenderá que aceptan la propuesta de concesión de subvención

Santander, fecha a la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA ORDEN PRE/50/2024, DE 4 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA USO EN FUNCIONES DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS Y POLICÍA LOCAL PARA EL AÑO 2024

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, conforme a lo señalado en dicho precepto, la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, acuerda tramitar de urgencia el siguiente procedimiento:

Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias y Policía Local para el año 2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden PRE/38/2024, de 29 de abril se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias y Policía Local (BOC extraordinario 30 de abril de 2024, nº 15).

SEGUNDO.- Mediante la Orden PRE/50/2024, de 4 de junio de 2024, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias y Policía Local para el año 2024 (BOC de 12 de junio de 2024, nº 113).

TERCERO.- Habiéndose emitido informe por la Intervención General respecto de la propuesta de resolución definitiva de 11 de noviembre, se reúne nuevamente el Comité de Valoración que emite informe de fecha 13 de diciembre de 2024.

Firma 1: 13/12/2024 - MARIA EUGENIA GUTIERREZ PALACIO
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.
CSV: A0610NXXp01VZ15gSd6Szn4IqhV7FkERT8459



CUARTO.- El Acuerdo de tramitación de urgencia en relación con el citado procedimiento viene motivado por la necesidad de ejecutar dichas ayudas dentro del ejercicio presupuestario corriente y la dificultad que ello supone teniendo en consideración la fecha de publicación de las bases reguladoras en este año y a la aprobación de la convocatoria y su publicación. Con esta resolución se garantiza la resolución en plazo de esta convocatoria, de especial relevancia para las entidades locales solicitantes, coincidiendo además con la tramitación de otras tres convocatorias de subvenciones en el servicio de Protección Civil y emergencias.

La resolución en plazo de esta convocatoria es de especial relevancia económica y social para las entidades locales y el desarrollo de actividades de interés general relacionadas con la seguridad y la protección civil.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, permite acordar de oficio la aplicación de la tramitación de urgencia por razones de interés público. De acuerdo con el apartado 2 del citado artículo, no cabe recurso contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Considerando, por tanto, la concurrencia de dicho interés público, exigido para la tramitación de urgencia en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVO

PRIMERO. - Declarar aplicable la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de vestuario para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias y Policía Local para el año 2024 (BOC de 12 de junio de 2024, nº 113), reduciendo a la mitad el plazo de diez días hábiles para aceptar la subvención que se reduce a cinco días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución definitiva y comunicarlo al órgano instructor.

SEGUNDO. – Notificar esta resolución a los interesados junto con la propuesta de resolución definitiva.

Contra la presente Resolución no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, JUSTICIA
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA,
P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)
LA SECRETARIA GENERAL



**El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)
certifica que:**

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **P3902200I**

Nombre/Razón social: **AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO
LIEBANA**

Representada por:

Documento: **13725271K**

Nombre: **JESUS MARIA CUEVAS MONASTERIO**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **8135318675c686194645**

Remitida por: **Dirección General de Seguridad y
Protección Ciudadana**

Concepto: **Notif prop Res Definitiva Ayto Cillorigo de
Liéban**

Fecha de puesta a disposición: **13/12/2024 18:01**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **16/12/2024 10:14**

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-ae86-5fd2-c46e-4e96-cccd-9bac-052c-fe37
URL de validación
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Fecha de registro
16/12/2024
DNI/NIE del interesado
P3902200I



DEHU-ae86-5fd2-c46e-4e96-cccd-9bac-052c-fe37

El receptor AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO LIEBANA con NIF P3902200I representado por JESUS MARIA CUEVAS MONASTERIO con NIF 13725271K se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO LIEBANA,2.5.4.97=VATES-P3902200I,CN=13725271K JESUS MARIA CUEVAS (R: P3902200I),SN=CUEVAS MONASTERIO,givenName=JESUS MARIA,serialNumber=IDCES-13725271K,description=Ref:AEAT/AEAT0087/PUESTO 1/76638/10012024135856 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 57BA5755208947BB659E95E34E3E3E24.

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-ae86-5fd2-c46e-4e96-cccd-9bac-052c-fe37
URL de validación
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Fecha de registro
16/12/2024
DNI/NIE del interesado
P3902200I



DEHU-ae86-5fd2-c46e-4e96-cccd-9bac-052c-fe37